



**AYUNTAMIENTO DE  
CONQUISTA**  
(Córdoba)

**Expediente n.º:** 957/ 2020

**Anuncio de aprobación inicial en el BOP Córdoba**

**Procedimiento:** Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto

**Documento firmado por:** El Alcalde-Presidente

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA**

**SUMARIO**

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Conquista por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/ 2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno

C/ Mayor, nº 16

C.I.F.: P-1402000-B

14.448. Conquista (Córdoba)

Tfno. 957 15 94 45 Fax. 957 15 94 61

ayuntamiento@conquista.es

Código seguro de verificación (CSV):

**3F90 832D D7F2 E73B 5B0E**



3F90832DD7F2E73B5B0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde 80156375H FRANCISCO BUENESTADO (R: P1402000B) el 29/9/2020

de fecha 24 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.conquista.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C/ Mayor, nº 16

C.I.F.: P-1402000-B

14.448. Conquista (Córdoba)

Tfno. 957 15 94 45 Fax. 957 15 94 61

[ayuntamiento@conquista.es](mailto:ayuntamiento@conquista.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**3F90 832D D7F2 E73B 5B0E**

3F90832DD7F2E73B5B0E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde 80156375H FRANCISCO BUENESTADO (R: P1402000B) el 29/9/2020